

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO ALCALDICIO 00941 ✓

LA CISTERNA 15 SEP 2014
SIAPER

VISTOS: La Ley 18.695 y el D.F.L. N° 1 DE 1996 y la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante decreto N° 421 de fecha 30 de abril de 2014 se aprobó contrato Código del Trabajo de doña KARINA ANDREA MORA CABRERA.

2.- Que mediante memorando N° 799 del 15 de julio de 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicita autorización para efectuar aumento en la carga horaria de la citada profesional a fin de optimizar las atenciones de los menores de la Ley de subvención Escolar Preferencial.

DECRETO:

1º APRUEBASE el anexo de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	KARINA ANDREA MORA CABRERA
R.U.T.	:	[REDACTED]
FUNCION	:	PSICOLOGA, CONVIVENCIA ESCOLAR
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO NACIONES UNIDAS (SEP)
Nº HORAS	:	10 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01-JULIO-2014
FECHA TÉRMINO	:	31-DICIEMBRE-2014

ANOTESE, COMUNICASE, TRANSCRIBASE Y REMITANSE original y copias a Contraloria General de la República, para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PPG.mrg.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaria Municipal
2. Direccion de Control
3. Direccion de Administración y Finanzas
4. Departamento de Educación
5. Unidad de Remuneraciones
6. Unidad de Recursos Humanos DEM.
7. Of. De Partes ✓
8. Archivo.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL